

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76
BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria del concurso Maratón Fotográfico de Boadilla del Monte para el año 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS ID: 626792

Primero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones [artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS)]. Para la presente convocatoria será de aplicación la ordenanza municipal general de subvenciones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, de 16 de marzo de 2021, y en particular lo dispuesto en el capítulo VI, regulador del procedimiento para la concesión de premios, al tener estos la naturaleza jurídica de subvención.

Además de por la referida ordenanza municipal, será de aplicación la LGS, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS); las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Segundo. *Objeto.*—El objeto es convocar en régimen de concurrencia competitiva un concurso público, denominado XXIII Maratón Fotográfico, y en el que podrán participar todos los que lo deseen.

Los objetivos prioritarios que se marcan en esta actividad son los de fomentar la participación ciudadana, difundir la actividad fotográfica que se desarrolla en la Concejalía y dar cabida a las formas de expresión de los participantes.

Tercero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 13 años y menores de 13 años acompañados siempre que conste declaración responsable de que no están incurso en alguna de las causas de prohibición que regula el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y cumplan los demás requisitos exigidos para ser beneficiarios de subvenciones públicas, entre las que se encuentran la declaración responsable o acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

La participación en este concurso es gratuita.

Cuarto. *Cuantía.*—La dotación presupuestaria destinada a este concurso es la establecida en el Presupuesto General de esta Corporación municipal, con cargo a la partida presupuestaria número 07327148100 con la Retención de Crédito número 220220003825 por un importe de 550 euros.

Se concederá como premios, los siguientes:

- Premio a la mejor fotografía 200 euros.
- Premio a la segunda mejor fotografía 150 euros.
- Premio autor joven a la mejor fotografía realizada por un menor de 25 años: 100 euros.
- Premio especial: 100 euros, para la mejor fotografía de la etapa especial que será escogida por la organización y que será anunciada a los participantes en el momento de entregarla en el maratón.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Todos los participantes deberán entregar la inscripción debidamente cumplimentada, a partir del mismo día de la publicación

de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta máximo el 8 de junio del 2022.

Sexto. *Otros datos.*—Las inscripciones podrán realizarse de forma presencial en la Concejalía de Juventud, calle Francisco Asenjo Baribieri, número 2 (previa cita), o mediante la Sede Electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.ayuntamientoboadilladelmonte.org

No se admitirán inscripciones presentadas fuera del plazo o en formulario distinto al establecido en la presente convocatoria.

La fecha de celebración del concurso será el día 11 de junio del 2022, los participantes serán citados a las 10:45 horas en la puerta del palacio Infante Don Luis.

Se dará publicidad de este concurso mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios, en la Base Nacional de Subvenciones, el tablón de anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Para la difusión de la organización del concurso podrá ofrecerse información bajo diferentes formatos y medios, en los edificios institucionales, así como en la web municipal www.ayuntamientoboadilladelmonte.org, o en cualquier otro medio que el Ayuntamiento considere oportuno para coadyuvar a su general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 13 de mayo de 2022.—El concejal-delegado de Formación y Empleo, Transportes y Juventud, José Sánchez Lobato.

(03/9.891/22)

